RESOLUCIÓN No. 547

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. COPA-09001-17-0643-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación, de acuerdo a las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Copacabana – Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Licitación Pública No. COPA-09001-17-0643-2026, el cual tiene por objeto es Contrato de obra pública para REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY Y DE LA CANCHA DE LA VEREDA MONTAÑITA, EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 'SOMOS UN NUEVO AIRE'

2. El ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026) el Municipio de Copacabana – Secretaría de Infraestructura, publicó en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.

3. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

4. El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), hasta el veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.

5. Los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública No. COPA-09001-17-0643-2026, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

6. El presente proceso de Contratación No. COPA-09001-17-0643-2026 NO está limitado a Mypime de acuerdo con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en la norma.

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

8. Es competencia del Secretario de Despacho de la Secretaría Infraestructura, de acuerdo con el Decreto de delegación, ordenar la apertura de la presente Licitación Pública.

9. Con el presente Acto Administrativo se procederá a integrar el comité asesor y evaluador.

Que conforme a lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública No. COPA-09001-17-0643-2026**,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Contrato de obra pública para REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY Y DE LA CANCHA DE LA VEREDA MONTAÑITA, EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 'SOMOS UN NUEVO AIRE'
2. Modalidad de contratación: Licitación Pública
3. Cronograma: De conformidad con el Anexo No. 2 - Cronograma
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
5. El presente proceso se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY Y DE LA CANCHA DE LA VEREDA MONTAÑITA, EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO	CINCO (5) MESES	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M.L **($2.968.243.506)**	MUNICIPIO COPACABANA BARRIO CRISTO REY Y VEREDA MONTAÑITA

Cuando el proceso se estructure por lotes o segmentos, la Entidad debe incluir tantas filas como número de lotes a contratar y debe incluir la siguiente tabla:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY	Cinco (05) meses	$ 2.149.983.849 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos M/L)	Municipio de Copacabana barrio Cristo Rey ubicada en la Carrera 49A # 39-95
2	REALIZAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CANCHA MONTAÑITA	Cuatro (04) meses	$818.259.657 (Ochocientos dieciocho millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos M/L)	Vereda Montañita

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Un representante de la Secretaría de Infraestructura en calidad de técnico del proceso.

2. Un representante de la Secretaría de Servicios Administrativos, en calidad de analista financiero
3. Un representante de la Secretaría de Servicios Administrativos en calidad de jurídico del proceso

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Copacabana, a los veintiocho (28) días de abril de dos mil veintiséis de (2026)

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboró	Revisó	Aprobó
Caterin Yesenia Gonzalez Lopez Abogada CT Secretaría de Servicios Administrativos	Juliana Ximena Trujillo Grisales Abogada CT Secretaría de Infraestructura	María del Pilar Gregoria Castro Julio Rol Técnico Secretaría de Infraestructura